

ING. DOM Y FECHA	3287 del 19/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 205
FECHA DE EMISIÓN	21/08/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CLARO SERVICIOS S.A.-	Rut:
Dirección: AVENIDA EL SALTO N° 5450.-	Fono: 24413000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AVENIDA EL SALTO – AVENIDA MEXICO – COMANDANTE VELIZ S/ N°.	
Entre Calles: LIRCAY y LOS CIPRECES	
Fecha Inicio: 26/08/2019	Fecha Término: 28/08/2019
Días de Ocupación: 3 Días	

**Los trabajos a efectuar:**

<b>TENDIDO DE CABLE AEREO</b>	
Calzada	
Acera	X 10 m <sup>2</sup> .-
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
<b>Total:</b>	10 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 10 m <sup>2</sup>	Por: 3.- Días
Monto Derechos: \$ 190.905, Orden de Ingreso: 29.327.942 de fecha 21/08/2019 por 3 días a contar desde 26/08/2019. Ingreso Dom 3287- 2019. Permiso Enel A.C.I. 522/2019 de fecha 14/06/2019.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/MRM/JRE/jrr - 21.08.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dpto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1606689

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

